

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución #41, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada los días 2 y 3 de abril de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Aurora Castillo Quiñones
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Saúl González Gerena
2. Hon. Edilberto Rosario Miranda
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:


Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO DE
RESOLUCION NUM. 40
RESOLUCION NUM. 41

SERIE: 1995-1996

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO."

POR CUANTO : La Familia Miranda Rios, es dueña en pleno dominio de una propiedad localizada en el Barrio Mambiche de Humacao, Puerto Rico, la cual según el Registro de la Propiedad tiene una cabida superficial de 6,2090 cuerdas, equivalentes a 24,403.895 metros cuadrados;

POR CUANTO : La Familia Miranda Rios, solicitó a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 94-51-B-969-HPL-S, Informe Número 96-51-HPL-169, autorización para la segregación de unas parcelas a ser dedicadas a Uso Público, a segregarse de la propiedad mencionada en el primer POR CUANTO:

POR CUANTO : La Resolución emitida por la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao, estableció que es condición SINE QUA NON, para inscribir el plano de inscripción de segregación de lotes, describir las parcelas a ser dedicadas a uso público;

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SEC. 1RA. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

-----PARCELA "B" - DEDICADA A USO PUBLICO: Parcela de terreno radicada en el Barrio Mambiche del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de CERO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CUERDAS (0.0677cuerdas), equivalentes a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (266.270m/c), y que colinda por el NORTE, con el solar número diez (10), con la Calle número dos (2), dedicada a Uso Público, con el solar número once (11) y el solar número doce (12) a segregarse; por el SUR, con la Carretera Estatal Puerto Rico Número Novecientos Treinta y Ocho (938), por el ESTE, con faja de terreno marcada en el plano de los lotes aprobados en el Caso Número Ochenta y Ocho, guión cincuenta y uno, guión A, guión setecientos cuarenta y uno, guión HPL (88-51-A-741-HPL), marcado con la letra "A", dedicada a Uso Público y por el OESTE, con la Sucesión de Canuto Pérez." -----

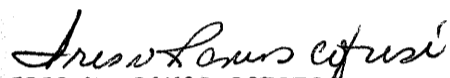
-----CALLE NUMERO DOS (2) - "DEDICADA A USO PUBLICO - Parcela de terreno radicada en el Barrio Mambiche del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de CERO PUNTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CUERDAS (0.2276 cuerdas), equivalentes a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (894.7550m/c), y que colinda por el NORTE, con el solar número catorce (14) a segregarse y el remanente de la finca principal, por el SUR, con la Parcela "B" a dedicarse a Uso Público, por el ESTE, con el solar número diez (10) a segregarse y por el OESTE, con el solar número once (11) a segregarse."-----

PROYECTO DE
RESOLUCION NUM. 40
RESOLUCION # 41

SERIE: 1995-96

SEC. 2DA. : Esta Resolución por ser carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE abril DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESÍ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


ELIZABETH CASTRO CRUZ
SECRETARIA INTERINA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL 13 DE abril DE 1996 Y FIRMADA POR MI EL 17 DE abril DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE